

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó conón tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los sócios suscritores a la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un semestre. . . . . 5 pesetas.  
Un año. . . . . 10 idem.

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA A TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierne á la administración de la Sociedad y de la REVISTA Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo.

### Rebaja de Consumos

#### Servicio importante

Era de esperar de las condiciones que distinguen al Sr. González Domingo, Diputado á Cortes que eligió la Cámara Agrícola de Alba de Tormes, que se consagrara á servicios de verdadera importancia para la población rural, tan necesitada de protección, y en efecto responde cumplidamente á estas esperanzas produciendo verdadero entusiasmo en sus electores.

El concejo de Armenteros, compuesto de varios grupos de población viene pagando por el cupo de consumos cantidad que en justicia no le corresponde.

Creyéndolo así reclamó la rebaja consiguiente en 1892 y el expediente se cubria de polvo en el Ministerio. Ya en el año último, siendo candidato á la diputación á Cortes, trabajó con sus amigos la resolución favorable, obteniendo la promesa de que se daría muy pronto. Nosotros, por el interés que los pueblos nos inspira, dimos la noticia, considerandolo como hecho consumado.

Pero al fin, si de algo nos equivocamos no fué más que en la fecha, puesto que el expediente se ha resuelto por el Ministro de Hacienda en 17 de Febrero último, reconociendo el derecho que el pueblo tiene á la rebaja del cupo de consumos, á contar desde el año de 1892.

El beneficio que recibe el concejo de Armenteros es de dos mil pesetas anuales, cantidad que pagarán de menos aquellos contribuyentes y que seguramente agradecerán al Sr. Ministro, al Director general Sr. Toledano y

al Diputado Sr. D. Cecilio Gonzalez Domingo.

Honrada esta Cámara de Salamanca con la vicepresidencia de este señor y respetable amigo nuestro, anhelamos, por el bien de todos, que siga por ese camino, seguro de recibir, en plácemes y elogios, la compensación á las amarguras que ocasiona la política.

### CAPITALES QUE DESAPARECEN

Los ayuntamientos de esta provincia que convirtieron sus láminas de propios en obligaciones del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca, tienen que salir, por supremo deber, de la situación en que viven respecto á sus relaciones con la compañía.

Se acerca el momento decisivo, en el cual pueden perder más de la mitad de su capital y los 13 cupobres vencidos y no pagados por la Compañía á los municipios, á la vez que perderán la esperanza de cobrar los sucesivos, esto es, la de esperanza volver á cobrar un céntimo, y no es justo tolerar tal convenio á una Compañía que, según voz y fama, ha ingresado sumas fabulosas en sus cajas, no sólo en el periodo de conduración sino durante los veinte años que lleva explotando la línea.

Por la naturaleza del terreno que el camino cruza sin obras extraordinarias ni de tierra ni de fábrica, por la aparente economía conque los trabajos se ejecutaron y por el término medio á que se construyen y se ponen en explotación ferrocarriles de circunstancias análogas, no es aventura-

do asegurar que con ciento veinticinco mil pesetas por kilómetro se llegó en esta vía á la explotación, costando pues todo el trayecto nueve millones y medio de pesetas.

Para reunir esta cantidad, se obraba para construir y poner en explotación el camino, la Compañía remitió las sumas siguientes:

Auxilio reintegrable, que después se convirtió en subvención, del Estado, 60.000 pesetas por kilómetros, importan cuatro millones y medio de pesetas, por que el gobierno descontó la parte que, en las inmediaciones de Medina, coincide con la vía de Zamora.

Subvención de la Diputación provincial de Salamanca en millon y medio de pesetas.

Trescientas y ocho mil obligaciones emitidas á 500 pesetas, diez y nueve millones.

Total de ingresos durante la construcción VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS, es decir quince millones y medio de pesetas más de las que el cálculo puede acusar para llegar á la explotación.

En estas condiciones comenzó la Compañía á explotar el camino, después, sabe Dios y todo el mundo que el tráfico ha sido y es extraordinario, deficiente la conservación del material fijo y móvil, grandes las sumas que por arrendamiento de la Estación de Salamanca cobra á las demás empresas, pues sólo la de Peñaranda satisface diez mil pesetas anuales, sin haber pagado nunca el cupón de 35.950 obligaciones, y deber 13 cupones á los Ayuntamientos obligacionistas, y sin embargo de todo esto, la compañía se halla declarada en quiebra, y sin que una voz, ya en la Diputación provincial, ya en la prensa ya de los representantes de la provincia,

reclame luz, mucha luz, y medidas excepcionales para salvar el capital de los pueblos.

(Se continuará)

### Cultivo de las viñas en primavera

Consiste en labrar el terreno, descalzar las cepas y cortar las pequeñas raicillas que se encuentran á flor del suelo, especialmente en las cepas injertadas.

Durante el invierno ha debido removerse el suelo lo más profundamente posible á fin de que se meteorice y aumente de porosidad para observar y retener mejor el agua de lluvia. Esa profundidad está limitada por la naturaleza física de los terrenos y por la conveniencia de no cortar raíces.

En los terrenos frescos, como las raíces son más superficiales, la profundidad de las labores no debe exceder de 10 á 51 centímetros.

Estas labores pueden ejecutarse con el azadón ó con el arado. Empleando el primer instrumento la labor es más perfecta, con el segundo resulta más económica, pero es de escasa diferencia si se emplean buenas vertederas, que volteen bien la capa del terreno laborable.

Pero sea cualquiera el arado que se emplee, no es posible arrimar la reja á las cepas sin el daño de herir y aún romper muchos pulgares; y de aquí la necesidad de cavar el cuadro de tierra que queda al pié de ellas.

Al hacer esta operación deben descalzarse las cepas con varios objetos; para sanear los troncos, á fin de que el aire contribuya á destruir las larvas que se esconden en las grietas de la

corteza, limpiarlos de «bajeros» evitar que aparezcan raicillas altas, y cortarlas demasiado superficiales, que al crecer serian alcanzadas por la reja, produciendo desgarramientos en la madera.

En las cepas injertadas debe reconocerse la soldadura y cortar todas las raíces que broten sobre ella, cuya operación no nos cansaremos de recomendar.

Las raíces que broten sobre la soldadura del injerto concluyen muchas veces por atrofiarla y descomponerla si no son cortadas antes que tomen desarrollo; y cuando los injertos se hacen sobre piés americanos para librarlos de la filoxera, á los inconvenientes anteriores se añade el de que las raíces superiores á la soldadura son pasto del insecto.

Por descuidar esta interesante operación muchas viñas injertadas ostentan aspecto empobrecido, sarmientos endebles, pámpanos amarillentos, y escasa producción, cuando debían presentar un vigor y una producción, muy superiores á los mejores viñedos de plantas europeas.

Hacen mal los viticultores en dar escasa importancia á esta y á otras operaciones que parecen poco interesantes.

La vid es una planta muy delicada que devuelve en frutos abundantes todos estos pequeños cuidados de limpieza e higiene. Necesita como ninguna, que se la defiendan de parásitos y desviaciones de la sábia; pero como ninguna también agradece todos los servicios y auxilios que se la prestan.

## Ministerio de Hacienda

### REGLAMENTO PROVISIONAL

para llevar á efecto

## LA LEY DEL IMPUESTO DEL TIMBRE DEL ESTADO

DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1892.

reformada por las de 5 de Agosto de 1893, 30 de Junio de 1895, 21 de Agosto de 1896 y art. 7.º de la de 30 del mismo mes y año.

(Conclusión)

### CAPITULO IV.

#### FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Art. 81. A fin de facilitar el inmediato pago de la tercera parte de multas á que se refieren los artículos anteriores, la Administración en el acto de presentarse el papel de pagos al Estado representativo de la que se hubiere impuesto, formalizará en cuentas, con cargo al presupuesto corriente, valores del impuesto del Timbre, una devolución importante la tercera

parte de aquella, y un ingreso de igual valor con aplicación á la cuenta de operaciones del Tesoro acreedores al mismo concepto especial de depósitos por multas del timbre.

Cuando resuelto el expediente se acuerde el pago de la parte que corresponde al Inspector, Investigador ó denunciador, se hará aquél con cargo al mismo concepto.

Art. 82. Las condonaciones que, con arreglo al art. 197 de la ley del Timbre, pueda otorgar el Ministro de Hacienda, no alcanzarán nunca á la tercera parte que corresponda á los Inspectores, Investigadores, ó denunciadores.

Art. 83. Cuando la denuncia de una persona distinta al Inspector ó Investigador diera lugar á la formación de un expediente de defraudación, y no fueran bastantes los datos suministrados por el denunciador para resolver lo procedente, siendo, por lo mismo, preciso la práctica de diligencias Investigadoras por parte de un Inspector ó Investigador, se dividirá entre éste y el denunciador la tercera parte de la multa.

Art. 84. Los Inspectores ó Investigadores al ejercer sus funciones en lo relativo á las faltas cometidas en el cumplimiento de la ley del Timbre, procurarán limitarse, al examinar los protocolos de los Notarios y los Archivos, documentos ó libros de comercio, á lo puramente necesario para conocer si se han cometido ó no las referidas faltas.

Art. 85. Los Jueces municipales remitirán anualmente á los Administradores de Hacienda certificación expresiva de los nombres de los comerciantes ó de la razón social de las Compañías cuyos libros hubieran sido requisitados en los términos que previene el art. 33 del Código de Comercio; previo el reintegro que corresponda con arreglo al art. 144 de la ley del Timbre.

Art. 86. En cumplimiento de lo que dispone la legislación del Timbre del Estado respecto á las multas que correspondan á partícipes, y se impongan por contravención á las Ordenanzas para la conservación de las carreteras y montes, así como por infracciones de los bandos y disposiciones dictadas por las Autoridades civiles, se observarán las reglas siguientes:

1.ª Cuando una Autoridad judicial ó gubernativa imponga por consecuencia de denuncia una multa á los contraventores de las Ordenanzas, instrucciones ó reglamentos vigentes para la conservación y policía de las carreteras y montes públicos, en la cual, y con arreglo á las mismas disposiciones tenga participación el denunciador, se expedirá por la misma Autoridad y entregará á aquél una certificación expedida en el papel correspondiente, que facilitará el interesado.

2.ª Recibidas por los partícipes de multas las certificaciones de que va hecho mérito, las remitirán por conducto de sus superiores jerárquicos al Ingeniero Jefe de la provincia el cual

nombrará un Habilitado para que perciba de la Tesorería de Hacienda las sumas que al personal del Cuerpo de Caminos ó del distrito forestal correspondan. Estos Habilitados de cuyos nombramientos se dará cuenta por el Ingeniero Jefe deberán presentar en la Administración, dentro de los ocho primeros días de cada mes, las certificaciones que hayan recibido en el anterior, y en las que los Ingenieros Jefes harán constar su conformidad, acompañados aquellos documentos de una relación duplicada. Un ejemplar de esta será el justificante del libramiento que ha de preceder al pago, y en aquel se pondrán los timbres que con arreglo á la ley del mismo correspondan. En el otro ejemplar suscribirá el Administrador el *recibi* de los documentos justificantes á que el mismo se refiera, y lo entregará al Habilitado para su resguardo.

3.ª Recibidas las relaciones citadas con sus justificantes, se pasarán á la Intervención, y si esta las encontrase conformes, se incluirán en el primer pedido de fondos que haga la Administración las sumas á que las relaciones presentadas ascienda, cuidando de hacer constar por nota que se han realizado, según sus justificantes, las multas á que los pedidos se refieran.

4.ª El pago se hará al Habilitado, el cual bajo las inmediatas órdenes del Ingeniero Jefe, distribuirá las sumas recaudadas entre los verdaderos partícipes.

5.ª Respecto á la imposición de multas hechas por la Autoridad gubernativa, á virtud de gestión de sus Delegados, por contravención á las disposiciones que rijan sobre el particular, cuando tenga participación el Agente denunciador que preste el servicio, se expedirá la certificación por el Secretario del Gobierno civil ó del Ayuntamiento donde se cometa la falta observándose las prevenciones contenidas en las reglas precedentes.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Con arreglo á lo que determina la disposición transitoria de la ley, queda en suspenso la investigación del Timbre durante el periodo de tres meses, á contar desde el 31 de Agosto de 1896.

Madrid 30 de Septiembre de 1896.— El Ministro de Hacienda, JUAN NAVARRO REVERTER.

## Noticias generales.

El Presidente del Consejo y el ministro de hacienda estudian un nuevo plan económico que tiende á preparar los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización é intereses del empréstito, á formar el presupuesto ordinario y á obtener recursos para los gastos que originen las guerras.

Se ha descubierto en Granada una grave irregularidad en asuntos de quintas.

Aquella ha consistido en haber dirigido á la zona comunicaciones participando que habian sido declarados exentos del servicio militar mozos que eran sorteables. Estos entregaban, á cambio del *favor*, 3.000 reales, que se repartían graciosamente entre algunos empleados.

La irregularidad parece que fué descubierta casualmente por el alcalde de Loja, quien puso en duda, por medio de oficio dirigido á la comisión provincial, las exenciones de uno de los mozos.

Del asunto entienden ya los tribunales.

El número de españoles que en el año de 1896 ha emigrado á la República Argentina, fué de 18 051.

Nuestros conciudadanos ocupan el segundo lugar de este año, como en los anteriores, en las estadísticas de emigrantes europeos á aquel país. así como en su población, no obstante lo cual, nuestro comercio con aquella República es inferior al de otros países que dan mucho menor contingente á la emigración.

Acerca de los sucesos de Cuba, se atribuye al Sr. Cánovas.

«No depende de mí—ha dicho el señor Cánovas.—fijar una fecha; pero en cuanto el grueso de la insurrección haya sido vencido y destruido por Weyler (y creo que de aquí á la estación de las lluvias será cosa hecha), entraremos en el período de aplicación de las reformas. Lo importante es concluir con la insurrección organizada; una vez vencida esta, la destrucción de las últimas partidas sólo será una cuestión de policía, y 50 perdidos no podrán hacer creer en la revolución de todo un pueblo.

«Si bajo el punto de vista político—añadió el presidente—las reformas dan á los cubanos una gran libertad, una autonomía conciliadora con el respeto á la soberanía española, bajo el punto de vista económico les dan también grandes ventajas. Ellos mismos harán su arancel y estarán basadas sus relaciones comerciales en tratados de comercio especiales para las Antillas. Lo único que nos concierne es una protección de 35 por 100 para ciertos productos de la industria española. Y tengo la convicción de que con buena voluntad por ambas partes, será fácil conciliar los intereses de nuestra colonia y los de los fabricantes catalanes.»

La vegetación de la viña en la vecina república adelanta á causa del benigno invierno, é inspira serio, recelos á los agricultores franceses. La savia en la viña evoluciona y el lagrimeo de los tallos y desborramiento de las yemas se va manifestando ya en los sitios sosleados y precoces. Los temores de una helada tardía crecen y en todas partes se preparan para evitar, en lo posible, ó aminorar cuando menos, los graves daños que los frios de primavera pueden causar.

A este fin, los sindicatos, sociedades y escuelas de vinicultura recomiendan (y nosotros lo consignamos por juzgarlo de actualidad para España) los siguientes medios: embadurnar por medio de un pincel con una disolución que contenga un 30 por 100 de sulfato de hierro las cepas y sarmientos, cuidando de dejar libres las yemas si han principiado á abrirse, con lo cual se consigue librarlas de ciertas enfermedades y retardar diez ó doce días el desarrollo de los primeros brotes.

En previsión de una helada inminente y si los tallos son ya crecidos, debe hacerse uso de las nubes de humo con desechos vegetales y brea ó bien con los focos Lestoc. Los que deseen preservar mejor las viñas, si estas pagan el trabajo, podrán emplear las fundas de paja de centeno de 70 ú 80 centímetros de largo y con las cuales se envuelven con exmero todas las partes delicadas de la vid desde últimos de Marzo á mediados de Mayo, cuidando de sacarlas en día nublado ó húmedo para que el sol no ataque de improviso y directamente los brotes demasiado tiernos.

Merece atento estudio por los economistas, el desarrollo que alcanzan las cooperativas agrícolas en Rusia, principalmente en el Gobierno de Cherson, de que ha dado cuenta Levisky en el último congreso de la alianza cooperativa internacional.

La crisis agrícola y la carestía que se sintieron en los años de 91 y 92, redujo á la mayor miseria á los campesinos, y la necesidad les hizo organizarse formando cooperativas de producción, asociaciones de varias ó muchas familias para cultivar la tierra, en común. Así adquieren los instrumentos modernos de labranza, los animales de tiro y de pasto: los materiales abonos y las semillas. Cuando hay que comprar una máquina de precio y no puede hacerla sola una cooperativa, se reúnen varias proximas.

Así se ha fundado desde 1894 en un sólo distrito más de ochenta cooperativas.

Los beneficios de la asociación se están demostrando con los hechos, y la situación de los campesinos mejora en términos que se les cita ya como un modelo y se preparan á imitarlos en otras regiones del imperio.

Bien merecía estudio este procedimiento en muchas comarcas españolas en que la agricultura tiene por principal enemigo la división excesiva de la tierra y la pobreza de los labriegos traducida en un cultivo tan pobre e imperfecto como el que se empleaba hace cuatro siglos.

En estas condiciones no hay más camino que la asociación para salvarse de las condiciones avasalladoras de la competencia que exigen hoy los mercados.

Nuestro Municipio parece ser que ya se ocupa de la conveniencia de es-

tablecer en el presupuesto próximo la cantidad necesaria al mantenimiento de un laboratorio químico municipal á cuyo análisis habrá de someterse todos los caldos desde el primero de Julio de este año.

Falta hace que aquel se instale por que llegarían con él á ser desterrados todos los muchos vinos y alcoholes que hoy se expenden á la venta y que tan nocivos están siendo á la salud de las gentes.

A pesar de que la estación avanza no hay indicios de que se reúnan las cortes para que discutan los presupuestos próximos que se halla confeccionando el Sr. Ministro de Hacienda.

Según nuestras noticias es probable de los que rijen en el año actual se hagan extensivos al inmediato año económico por no convenir al gobierno la reunión de las Cámaras hasta tanto que no pueda afirmar de una manera positiva la terminación de las guerras de nuestras antillas.

Lo que preocupa á la opinión es de donde el gobierno va á arbitrar recursos para los muchos gastos que nos están originando aquellas repetidas guerras.

Y toma cuerpo al parecer la suspensión de los pagos á las clases pasivas que cobran del presupuesto de la nación, de cuyo asunto ya nos ocupamos en el número anterior.

La recluta voluntaria de los doce mil hombres que se pensaban enviar á Cuba y Filipinas, no parece que se llevara á efecto por ser escaso el número de los que se ofrecen voluntarios á servir en Ultramar.

Por consecuencia de ello se habla ya de que el gobierno piensa en sacar estas nuevas fuerzas del contingente activo que hoy guarnece la península y que es muy probable también que el número de los que han de ser llamados á las filas del reemplazo actual supere en bastante cifra á la que hasta aquí se había venido calculando.

De nuevo vuelve á hablarse de crisis en el actual gobierno y que dejarán sus respectivas carteras entre otros ministros el que desempeña la de Hacienda y parece ser que tiene su origen en que no se plantean con carácter de definitivas las nuevas reformas administrativas para Cuba y Filipinas hace tiempo votadas por las cortes, que habían de influir en gran manera á la pacificación completa de dichas islas.

Si las tales reformas habrían de concluir con la insurrección, puede importarnos poco que el ministro de hacienda, y todos sus demás compañeros dejaran el destino que desempeñan.

Se ha recibido en esta sucursal del Banco una regular remesa de monedas de cien pesetas de las ultimamente

acuñadas, habiendo habido particulares que desearon de poseer varias de ellas han pagado por el cambio hasta veinte y seis pesetas por cada una.

El hermoso temporal que disfrutamos, impropio de la estación corriente, por los excesivos calores que reinan, ha contribuido á que los sembrados se desarrollen de una manera asombrosa, lo propio que los pastos en las dehesas y en los valles, temiéndose que de volver los aires crudos y frios en el mes de Abril ha de originar á aquellos innumerables perjuicios.

Por esta causa hay quien se resiste á ceder las pocas existencias de granos que se poseen en paneras, persuadidos de un alza general en ellos.

Al fin como se preveyó á tiempo, ha sido relevado el general Polaxieja en Filipinas, nombrando en su lugar para el mismo cargo al que en la actualidad es capitán general de Madrid Sr. Primo de Rivera.

Este embarcará el próximo día primero de Abril con dirección á la gran antilla.

Quiera Dios que el nuevo jefe del archipiélago pueda terminar en breve tiempo la guerra separatista que allí ha tomado tan extraordinario incremento.

Por el ministerio de hacienda se ha dictado una orden disponiendo que en compensación de los créditos que los ayuntamientos tienen contra el Estado, á consecuencia de la ley de moratorias, se admitan los débitos de las mismas corporaciones al Tesoro por el ejercicio corriente, y no solamente como hasta ahora los de ejercicios anteriores.

Esto obedece á facilitar las liquidaciones entre el Estado y los ayuntamientos.

Asegúrase que el ministro de la guerra tiene el propósito de enviar á los ejércitos de Cuba y Filipinas á todos los reclutas que resulten útiles en la revisión de expedientes de quintas que se hará por las comisiones mixtas, correspondientes á los reemplazos de 1894, 95 y 96 y que su número no habrá de bajar de ocho mil hombres.

De los Estados Unidos dicen que el gobierno yankee ha dispuesto que se extremen en las costas la mas eficaz vigilancia para evitar que de ellas salgan expediciones filibusteras con destino al fomento de la insurrección de Cuba.

Semejante medida ha causado favorable impresión en todas las potencias extranjeras.

Pues nosotros a pesar de tales disposiciones no creemos en la determinación adoptada por el gobierno de los Estados Unidos.

Porque estamos ya cansados de las grandes promesas que la potestad de los mismos con frecuencia nos viene haciendo.

La prensa de Zamora se ocupa con gran detenimiento de señalar las grandes ventajas que reportaría á aquella comarca la terminación de las obras de la carretera de Zamora á Portugal por Alcañices.

Cuando esta nueva via de comunicación esté concluida, el comercio con el vecino reino tomará gran incremento.

A estas cuestiones son á las que debían prestar atención muy preferente nuestros hombres de gobierno, pues para exigir crecidos tributos á las clases contribuyentes, es preciso que estas puedan vender con buena estimación sus productos.

Al Centro de Labradores de Valladolid le ha negado el ministerio de Hacienda la autorización que tenia solicitada para hacer una rifa de maquinaria agrícola.

Los periódicos de Valladolid no están de acuerdo respecto á los motivos que ha tenido el Sr. Navarro Reverter para la negativa.

Nada nuevo tenemos que añadir, hoy á lo dicho en el número anterior respecto á nuestro mercado, en el que sigue la misma paralización que se observó en la semana precedente por lo que hace la venta de los granos. Ni la especulación se anima á comprar, ni los tenedores se prestan hoy por hoy á ceder las existencias que poseen.

Es seguro que el trigo no rebasa de los 50 reales la fanega, y aun puede asegurarse que su precio es verdaderamente nominal.

En donde el descenso ha tenido su marcada tendencia, bien fundado por cierto, como de antemano lo hemos previsto, ha sido en los menudos.

Y en todos los partidos ha sido general la baja.

Verdad es que los pastos altamente desarrollados ya contribuyen con gran fuerza á estacionamiento de aquellas.

Es probable que se forme una Sociedad por acciones para la importación en España de ganado de la Republica Argentina.

## PASTOS DE PRIMAVERA

Se arriendan para ganado lanar en número de 1250 cabezas, en Peñamecer, distrito de Villarmayor.

Para tratar avistarse con Manuel Calvo, en dicha dehesa ó en la Vega de Tirados.

SALAMANCA:

Imp. provincial á cargo de R. Esteban

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Tejares.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	49 50	48	48 50	"	49 50	47 48	48	48	"	"	"	49
Id. sin peso, (añejo).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	51 50	48	"
Id. mercado.	49	"	"	52	"	47 48	48 49	"	"	49 75	"	"
Id. barbilla, fanega (55'50 litros)	"	"	"	51	"	"	"	"	47	"	"	"
Id. rubión.	44	"	44	"	"	"	"	"	"	40	"	"
Guisantes.	38	40	37	"	"	40	"	"	"	40	"	"
Cebada.	29	30	30	35	31	30	32	32	34	31	29	30
Centeno.	33	34	32	36	34	33	34	34	36	36	34	34
Algarrobas.	40	41	40	40	40	41	40	40	40	40	"	40
Garbanzos.	80-140	100	"	100	80-140	115-150	80-110	90-120	80	90-140	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1200	"	1000	"	"	1900	"	1800	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1000	"	"	"	1200	1700	"	1500	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	70	"	110	"	60	60	100	80	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	150	"	200	"	120	120	180	120	180	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	50	"	68	"	65	52	"	56	"	"	"
Lanas, id.	"	54	"	80	"	52	"	"	43	"	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	90	78	"	"	"	76	74	74	80	54 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	2 50	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	2	"	3	3	3	2 50	4 50	"	"
Patatas, id.	4 50	4	"	3	4	4	4	4	3	4 50	"	4
Vino, cántaro, (16 litros).	24	11	"	16	11	20	17	12	18	12-14	16	18
Harina de primera, 11'50 ks.	16	"	"	16	16 50	"	16-17	19	17	17	16	16

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO DEPÓSITO  
CALLE ALCALÁ, 52 CLAUDIO COELLO, 34

MADRID  
SUCURSAL EN VALLADOLID

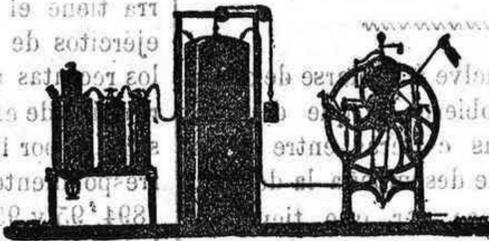
Acera de Recoletos, 6



Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas

y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y francos a quien los pida



Aparatos para gaseosa, continuo, con botelladoras unida

**TESORO**  
Lo constituye, y muy valioso, para los que padece tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico a todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.  
Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

DISPONIBLE

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES  
ÓRGANO DE LA CAMARA AGRICOLA DE SALAMANCA

Los socios suscriptores a ésta revista tienen derecho a la publicacion de un anuncio, gratis, mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, EN EJERCICIO.

Oficinas.—Plazuela de la libertad número 11 bajo

SALAMANCA

